



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 18 apartado 2 inciso b) y c) y 21 de la Ley N° 13.981 y artículos 18 apartado 2 inciso b) y c) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA.-1867-22, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución P.G. N° 1445/22 obrante a fs. 61/62 se autorizó a realizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 99/22 Proceso de Compra de PBAC 2-0346-CDI22 que tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en los Anexo 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un plazo máximo de veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo del 2023 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que a fs. 63/68 consta la carga del Proceso de Compra en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 69/76 obra constancias de las invitaciones realizadas a los proveedores del rubro, a fs. 77 el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 80 la publicación en la página web del Ministerio Público;

Que a fs. 84 se agrega consulta de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. y a fs. 85 consta la publicación en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que según consta en el acta de apertura del día 28 de diciembre de 2022 de fs. 1162, se obtuvieron cinco (5) ofertas de las firmas SONEP S.R.L, GOFORWARD SOLUCIONES S.A., DIMALU S.R.L, LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. y BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L;

Que a fs. 1197/1203 se agrega solicitud de Prerrogativa de Precios, solicitada a las firmas SONEP S.R.L., GOFORWARD SOLUCIONES S.A., DIMALU S.R.L. y BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., con su correspondiente acta de respuesta;

Que a fs. 1206/1207 obra el dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación, mediante el cual aconseja: 1) desestimar a la oferta de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. para los renglones 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) por resultar contrarios al interés fiscal y 2) adjudicar: a) a la firma SONEP S.R.L. los renglones 1), 2) y 5); b) a la firma GOFORWARD SOLUCIONES S.A. el renglón 6); c) a la firma DIMALU S.R.L. los renglones 7) y 8); y d) a la firma BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., los renglones 3) y 4); ellos así, por cumplir sus ofertas, administrativa y técnicamente con los solicitado y resultar convenientes al interés fiscal;

Que a fs. 1209/1213 obran las credenciales del Registro de Proveedores de la provincia de las firmas SONEP S.R.L., GOFORWARD SOLUCIONES S.A., DIMALU S.R.L., y BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L., las cuales se encuentran vigentes y con inscripción en el rubro y clase objeto de la contratación;

Que a fs. 1214/1222 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de las firmas preadjudicadas, los cuales no registran anotaciones;

Que a fs. 1227/1229 toma la correspondiente intervención Contaduría General de la provincia indicando que puede continuarse con el trámite propiciado en autos;

Que a fs. 1230 obra NOTA-120308-22 mediante la cual, se solicita a la señora Coordinadora Técnica de Delegaciones Administrativas Departamentales que se contrate el servicio de limpieza a partir del mes de diciembre 2022 para las dependencias del Departamento Judicial Moreno – Gral. Rodríguez por el término de 2 meses y para el Departamento Judicial de San Nicolás y Zárate – Campana por el término de 4 meses, a fin de no discontinuarse el servicio de limpieza;

Que a fs. 1235/1236 toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 1206/1207.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22

de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/5/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 99/22 Proceso de Compra PBAC 2-0346-CDI22 tendiente a realizar la contratación del servicio de limpieza y provisión de insumos para las dependencias del Ministerio Público detalladas en los Anexo 1, 2 y 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por un plazo máximo de veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo del 2023 o desde la fecha que indique la Resolución de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024, considerando cumplidas las publicaciones ordenadas en autos.

Artículo 2°: Desestimar la oferta presentada por la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. para los renglones 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7) y 8) por resultar contrarios al interés fiscal, todo ello como fuese expuesto en el dictamen emitido por la Comisión Asesora de Preadjudicación obrante a fs. 1206/1207.

Artículo 3°: Adjudicar el servicio de limpieza para las dependencias del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires de acuerdo al siguiente detalle:

a) SONEP SRL, CUIT 30-70962498-5, con domicilio legal en calle 61 N° 2177 PB de Los Hornos, provincia de Buenos Aires, por veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el renglón 1) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Av. Libertad N° 721 de Moreno en la suma mensual de \$ 185.000,00, el renglón 2) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito

en calle Zeballos N° 350 de Moreno en la suma mensual de \$555.000,00 y el renglón 5) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Chacabuco N° 120 de Moreno en la suma mensual de \$185.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos novecientos veinticinco mil con 00/100 (\$925.000,00) y un total adjudicado por veintidós (22) meses de pesos veinte millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 20.350.000,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 88/267 y prerrogativa de precios de fs. 1197/1203;

b) GOFORWARD SOLUCIONES S.A., CUIT 30-71756694-3 con domicilio legal en calle 3 N° 71 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, por veintiún (21) meses a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el renglón 6) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Irigoyen N° 69 Villa Ramallo en la suma mensual de \$186.500,00, haciendo un total adjudicado por veintiún (21) meses de pesos tres millones novecientos dieciséis mil quinientos con 00/100 (\$3.916.500,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 268/536 y prerrogativa de precios de fs. 1197/1203;

c) DIMALU S.R.L. CUIT 30-70787705-3, con domicilio legal en calle 127 esquina 60 N° 1356, provincia de Buenos Aires, por veintiún (21) meses a partir del 1 de abril del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el renglón 7) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Juan Beliera N° 145 de Maquinista Savio en la suma mensual de \$178.505,00 y el renglón 8) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Boulevard Perón n° 869 1° piso, Garin en la suma mensual de \$178.505,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos trescientos cincuenta y siete mil diez con 00/100 (\$ 357.010,00) y un total adjudicado por veintiún (21) meses de pesos siete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos diez con 00/100 (\$ 7.497.210,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 537/604 y prerrogativa de precios de fs. 1197/1203; y

d) BRISAS DE ABRIL LA PLATA S.R.L. CUIT 33-71542825-9, con domicilio legal en calle 13 N° 5 de City Bell, provincia de Buenos Aires, por veintidós (22) meses a partir del 1 de marzo del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024 el renglón 3) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 88 esq. Zeballos de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1867-22

Moreno en la suma mensual de \$172.000,00 y el renglón 4) correspondiente al servicio de limpieza diario para el inmueble sito en calle Piovano N° 3136 de Moreno en la suma mensual de \$172.000,00, haciendo un total mensual para la firma de pesos trescientos cuarenta y cuatro mil con 00/100 (\$344.000,00) y un total adjudicado por veintidós (22) meses de pesos siete millones quinientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$7.568.000,00) de acuerdo a cotización obrante a fs. 985/1161 y prerrogativa de precios de fs. 1197/1203;

La presente contratación asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$39.331.710,00).

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 29.

Artículo 5º: Delegar en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2) del Anexo I del Decreto 59/19, a fin de autorizar la emisión de las Órdenes de Compra correspondientes en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) a favor de las firmas adjudicadas en la presente Resolución.

Artículo 6º: Registrar la presente Resolución. Cumplido remitir las actuaciones a la Secretaría de Administración a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 la cual debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

